

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

8340 *LOS ARQUEROS GOLF AND COUNTRY CLUB,
SOCIEDAD ANÓNIMA*

En aplicación del artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que por acuerdo de la junta general de accionistas celebrada el día 12 de junio de 2014, habiéndose aplicado la totalidad de las reservas a la compensación de pérdidas, conforme a lo previsto en el artículo 322.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, la sociedad ha reducido su capital social en la cifra de 2.926.500,00 euros, para restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la sociedad disminuido como consecuencia de pérdidas, mediante la reducción del valor nominal de las acciones, que pasan a tener 2.910,00 euros de valor nominal cada una. En consecuencia se ha modificado el artículo 5.º de los estatutos sociales, fijándose el capital social en la cifra de 4.365.000,00 euros y haciéndose constar que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 335 a) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de capital, los acreedores no podrán oponerse a la reducción. La ejecución del acuerdo se llevará a cabo de forma inmediata.

En consecuencia, se procederá al estampillado de los títulos representativos de las acciones con la finalidad de hacer coincidir el valor nominal de cada título tras la reducción acordada con el capital social suscrito y desembolsado.

El plazo para el estampillado de títulos será de tres meses a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en la página web de la sociedad.

A los efectos anteriores, los señores accionistas deberán presentar los títulos originales en la sede de la sociedad sita en Benahavís, carretera de Ronda (A-397), kilómetro 44,5.

De conformidad con lo establecido en el artículo 117 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, los títulos que no sean presentados al estampillado en el plazo antes referido serán anulados y sustituidos por otros cuya emisión se anunciará igualmente en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en la página web de la sociedad y se entregarán o remitirán a la persona a cuyo nombre figure en el Libro Registro de Acciones Nominativas. Si dicha persona no pudiera ser hallada, los títulos quedarán depositados en la sociedad por cuenta de quien justifique su titularidad.

Benahavís, 12 de junio de 2014.- El Secretario del Consejo de Administración, Cristóbal Cuart Sintés.

ID: A140034015-1